



Ayuntamiento de El Pinar

I CONCURSO DE CONCURSO FOTOGRÁFICO SOBRE LUGARES DEL MUNICIPIO DE EL PINAR.

ACTA DEL FALLO DEL JURADO DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO

Expediente n°:

269/2022

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Fecha

10/08/2022

Hora

17:30 horas

Lugar

CASA CONSISTORIAL (SALÓN DE PLENOS) DEL
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (GRANADA)

MIEMBROS DEL JURADO

NOMBRE Y APELLIDOS

María López Martin

María Dolores Delgado Roldan

José Silvestre Ríos Pedregosa

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS

MANUEL LUIS BAYO

CARGO

SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR.





Ayuntamiento de El Pinar

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 05 de julio de 2022 fueron aprobadas las bases para el concurso de fotografía sobre lugares del municipio de El Pinar.

SEGUNDO. En fecha 05 de julio de 2022 se publicaron las bases en la página web del Ayuntamiento de El Pinar (<https://elpinar.es/concurso-fotografico-que-luzca-el-municipio/>), en el grupo de WhatsApp del Ayuntamiento de El Pinar "Info El Pinar" y se colocaron carteles publicitarios por el municipio de El Pinar en los lugares de costumbre.

TERCERO. Durante el plazo de presentación de fotografías, desde el día 11 de julio de 2022 hasta las 14 horas del día 5 de agosto de 2022, se han presentado cuatro sobres de cuatro concursantes diferentes.

ACTOS LLEVADOS A CABO EN LA PRESENTE SESIÓN

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución de la mesa, procede a la entrega de los cuatro sobres a los miembros del jurado, explicándoles el método seguido por los técnicos de este Ayuntamiento de El Pinar para garantizar el anonimato de las fotos, cual es el siguiente:

La persona participante en el sorteo presenta en el Ayuntamiento un sobre sin ningún tipo de identificación de la persona presentante; una vez verificado esto por los técnicos del Ayuntamiento de El Pinar, se procede a asignar a ese sobre un número totalmente al azar. Dicho número se coloca en el sobre para que el jurado pueda valorar las fotografías de cada uno de esos números sin posibilidad de conocer a la persona participante con ese número asignado.

La persona participante entrega igualmente el Anexo I denominado "*contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual*". En dicho documento se ha puesto el mismo número al azar otorgado a la persona participante. Una vez terminada la valoración se procederá a la apertura del sobre que contiene los Anexos I (custodiado por este Secretario) de las personas participantes para conocer a que persona (nombre y apellidos) corresponde cada uno de los números que han sido valorados por los miembros del jurado.

Todo ello con el fin de dar el más estricto cumplimiento a la base tercera de las bases del concurso, en cuanto al anonimato de las fotos se refiere.

Toda la documentación presentada por las personas participantes ha sido custodiada por la Secretaría del Ayuntamiento de El Pinar.

Una vez finalizada la explicación por parte del Secretario, los miembros del jurado comenzaron a la deliberación conforme a la base cuarta de las bases del concurso fotográfico de lugares del municipio de El Pinar, llegando al siguiente fallo:



Ayuntamiento de El Pinar

FALLO DEL JURADO

Posición	Foto nº	Nº asignado al Participante	Nombre y Apellidos
Primer Premio	1	7	Emilio Pedrosa Merlo
Segundo Premio	1	12	Sergio Mingorance Nepote
Tercer Premio	4	15	Carmen García Rojas

Finalmente los miembros del jurado acuerdan por unanimidad poner su fallo en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de El Pinar, a fin de que por éste se actué en consecuencia.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, firmando la presente acta los miembros del jurado y dando fe yo, el Secretario, de las actuaciones realizadas por los miembros del jurado y el fallo del mismo, en Pinos del Valle a 10 de agosto de 2022.

María López Martin

Fdo.

María Dolores Delgado Roldan

Fdo.

José Silvestre Ríos Pedregosa

Fdo.

Manuel Luis Bayo

Secretario del Ayuntamiento de El Pinar.

Fdo.